



Resolución Gerencial Regional N° 0190-2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Expediente de Registro N° 2505 que contiene el Oficio N° 027-2015-GRA/GRTC.CEPACI. de fecha 08 de junio del 2015, emitido por el Comité Especial Permanente de la Institución, sobre la Aprobación de Bases del proceso para la adquisición de sombreros para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como órgano de Línea de Gobierno Regional de Arequipa requiere de la adquisición de sombreros para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado- Decreto Legislativo N° 1017, establece que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y debe contener obligatoriamente, las condiciones mínimas señaladas en el mismo, agregando que lo establecido en las Bases, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento obliga a todos los postores y a la Entidad convocante;

Que, por su parte el artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, prescribe que el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones según corresponda, elaborara las Bases de los procesos de selección a su cargo, las que de acuerdo al artículo 35° del mismo Reglamento, serán aprobadas mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el Comité Especial Permanente de la Institución esta remitiendo las bases para la adquisición de sombreros para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, la que deberá ser aprobada mediante resolución en cumplimiento a las normas acotadas;

Que, mediante Oficio 027-2015-GRA/GRTC.CEPACI. se pone en conocimiento que el Comité Especial Permanente de la Institución designado a través de la Resolución Gerencial Regional N° 015-2015-GRA/GRTC, es el encargado de llevar todos los procesos de selección por Adjudicación Directa y/o Menor Cuantía en el Ejercicio Presupuestal del 2015;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, el Informe N° 204-2015-GRA/GRTC-AJ y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/ PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las Bases de Adjudicación Directa y/o de Menor Cuantía, N° 003-2015-GRA/GRTC- Primera Convocatoria, para la Adquisición de sombreros para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones- Gobierno Regional de Arequipa, por el valor referencial de S/. 39,619.98 (Treinta y nueve mil





Resolución Gerencial Regional N° 0190-2015-GRA/GRTC

seiscientos diecinueve con 98/100 nuevos soles) incluido IGV, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, el que en veintiséis folios forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANT.	U/MED	P/U S/.	SUBTOTAL S/.
Adquisición de sombreros, para el personal nombrado damas y varones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características:				
- Sombrero de varón: material: macora, modelo: chalán, ala: N° 11, correa: serpiente fondo negro colores: café negro y crema.	166	Unidad	192.33	31,926.78
- Sombrero de dama: material: macora, ala N° 11, listón: tipo pañolón atigrado en negro y café fondo blanco.	40	Unidad	192.33	7,693.20
VALOR REFERENCIAL TOTAL INCLUIDO IGV				S/. 39,619.98

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir el Expediente aprobado al Comité Especial Permanente de la Institución presidido por el Econ. Rodolfo Aguilar B., designado con Resolución Regional N° 015-2015-GRA/GRTC, para que se prosiga con el tramite que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa a los **10 JUN. 2015**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarra Vázquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

C.L.Q.S

